



EN LO PRINCIPAL: Evacua informe.
PRIMER OTROSÍ: Solicitud que indica.
SEGUNDO OTROSÍ: Se tenga presente.

H. TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

JAIME BARAHONA URZÚA, FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S), con domicilio en calle Agustinas N° 853, piso 12, Santiago, en autos **Rol NC N° 212 - 07**, a ese H. Tribunal con respeto digo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 letra e) del Decreto Ley N° 211, evacuo el informe solicitado por el H. Tribunal, en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

1. Doña Amada de las Nieves Ortiz Nilo, en representación legal de la sociedad "Speaker Comunicaciones S.A.", mediante escrito que obra a fojas 53 y siguiente, con el mérito de antecedentes que expone y de documentación que adjunta, pide a VS. emitir su informe favorable previo respecto de la transferencia de dos Concesiones de Radiodifusión Sonora de su representada, operación que ésta proyecta efectuar a la sociedad "Transco S.A."

En su solicitud, la peticionaria señala que las radioemisoras en Frecuencia Modulada comprendidas en la operación consultada son las siguientes: **XQB - 355**, de las localidades de Cartagena, San Antonio - Santo Domingo, V Región, y **XQA - 448**, de las localidades de Alto Hospicio - Iquique, I Región.

2. A fojas 55, mediante resolución de 4 de septiembre de 2007, SS. ha dispuesto que esta Fiscalía informe sobre el cumplimiento del Auto Acordado N° 6/2005 de ese H. Tribunal y respecto de los efectos de esta operación sobre la libre competencia.
3. Las transmisiones de los servicios de radiodifusión sonora cuya transferencia se consulta están destinadas a la recepción libre y directa por el público en general y, por lo tanto, sujetos al régimen de concesión otorgado por el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
4. “Speaker Comunicaciones S.A.” acompaña copia simple de los documentos que pasan a indicarse: Escritura pública de constitución y aprobación de los estatutos sociales, publicación del extracto en el Diario Oficial (D.O.), extracto con certificado de inscripción en el Registro de Comercio, certificado de vigencia de la sociedad, otorgado el 14 de agosto de 2007 por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Acta de sesión de Directorio de la sociedad, reducida a escritura pública, en la cual se designa Gerente General de la compañía a doña Amada de las Neves Ortiz Nilo, otorgándole amplios poderes de administración; publicaciones en el Diario Oficial de los siguientes Decretos Supremos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL):
 - D.S. N° 363, de 29/05/2002, publicado en D.O. el 30/08/2002. Otorga a la sociedad “Speaker Comunicaciones S.A.” la concesión de radiodifusión sonora señal distintiva **XQB - 355**, para las localidades de Cartagena - San Antonio – Santo Domingo, V Región. Elementos de la esencia de esta concesión son la Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, su potencia de 250 Watts. y su frecuencia de 88,3 MHz.
 - D.S. N° 521, de 25/08/2003, publicado en D.O. el 17/10/2003. Modifica la concesión mencionada, sin cambio de titular, aprobando y autorizando cambios técnicos y de ubicación del estudio.

- D.S. N° 295, de 15/06/2004, publicado en D.O. el 11/08/2004. Modifica por segunda vez la concesión, sin cambio de titular, aprobando y autorizando nuevos cambios técnicos.
- D.S. N° 157, de 22/04/2004, publicado en D.O. el 22/06/2004. Otorga a la sociedad peticionaria de autos la concesión de radiodifusión sonora señal distintiva **XQA – 448**, para las localidades de Alto Hospicio - Iquique, I Región. Elementos de la esencia de esta concesión son la Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, su potencia de 1.000 Watts. y su frecuencia de 102,7 MHz.
- D.S. N° 195, de 20/05/2005, publicado en D.O. el 19/07/2005. Modifica la concesión recién mencionada, sin cambio de titular, aprobando y autorizando cambios técnicos y de ubicación del estudio.

También acompaña declaración jurada, en que doña Amada de Las Nieves Ortiz Nilo, en representación legal de “Speaker Comunicaciones S.A.”, afirma que los antecedentes señalados en la solicitud presentada al Tribunal de Defensa de la Competencia, son fidedignos.

5. La peticionaria acompaña, asimismo, copias simples de los documentos que pasan a indicarse referidos a “Transco S.A.”, la otra parte de la operación consultada: Escritura pública de constitución y aprobación de sus estatutos otorgada el 30/09/1996, publicación del extracto de ella en el Diario Oficial; copia de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio, otorgada el 13 de agosto de 2007, cuyas anotaciones al margen dan cuenta de la existencia de tres reformas a los estatutos; tres Actas reducidas a escrituras públicas: una, de Junta General Ordinaria de Accionistas sobre renovación del Directorio y otras materias, en que participa en calidad de Gerente de la sociedad el señor Claudio Toro Arancibia; otra, de Sesión Ordinaria de Directorio que ratifica la designación del mencionado Gerente General, y la última, sobre Sesión Extraordinaria de Directorio, en que se designa como Presidente de la

sociedad a doña Verónica Rosa del Carmen Marchant López, se revocan la totalidad de los poderes otorgados con anterioridad, se ratifica como Gerente General al señor Claudio Osvaldo Toro Arancibia con nuevos y amplios poderes de administración, y certificado de vigencia de la sociedad otorgado el 14 de agosto de 2007 por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

En su presentación, la peticionaria declara que “Transco S.A.” posee dos concesiones de radiodifusión sonora: una en la localidad de San Antonio, señal distintiva **XQB – 362** y otra en Iquique, señal distintiva **XQA – 412**.

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

II.1. MERCADO RELEVANTE

6. La Fiscalía entiende por mercado relevante el de un producto o grupo de productos respecto de los cuales no se encuentran sustitutos suficientemente próximos, en un área geográfica en que se produce, compra o vende, y en una dimensión temporal tales que resulte probable ejercer a su respecto poder de mercado¹.

7. Atendidas las condiciones de evolución en la oferta de radios AM y FM a nivel nacional, de audiencia de radioemisoras en las principales localidades, porque en general ha disminuido en los últimos cinco años el número de auditores de radios AM, es posible establecer que las radioemisores en frecuencia modulada son sustitutos de las radios en amplitud modulada y no necesariamente en el sentido inverso. Por lo tanto, el mercado del producto que cabe considerar se reduce solamente a las radios FM que se escuchan en la zona geográfica delimitada a continuación.

¹ Guía Interna para el Análisis de Concentraciones Horizontales. Fiscalía Nacional Económica. Octubre de 2006. En www.fne.cl.

8. En el presente caso, el mercado geográfico corresponde a dos zonas, atendida la ubicación geográfica de las radios que se desea transferir. La primera corresponde a la zona de Iquique – Alto Hospicio y considera un radio aproximado de 25 kilómetros. La segunda, apreciando que la operación se refiere a una radioemisora cuya planta de transmisión, al estar ubicada en el Cerro Centínela, San Antonio, V Región, tiene una cobertura de 15 kilómetros, que comprende a las concesiones otorgadas para las localidades de Cartagena, San Antonio, LloLleo y Santo Domingo.

II.2. CONCENTRACIÓN Y UMBRALES

9. Las radios que actualmente operan en los mercados antes definidos, se muestran en las siguientes tablas.

Tabla 1 A: Mercado relevante radios FM en Iquique y Alto Hospicio.

SEÑAL	FREC PRIN	POTENCIA	NOMBRE RADIO	CONCES ACTUAL
XQA-381	90,7	250,0	ACTIVA	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-102	104,9	500,0	CARIBE	EDNA CRISTEL FERNANDEZ S.
XQA-269	105,3	500,0	BESAME	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-454	94,3	1.000,0	No informado	CORPORACION IGLESIA DE LOS ADVENTISTAS DEL SEPTIMO DIA
XQA-448	102,7	1.000,0	No informado	SPEAKER COMUNICACIONES S.A.
XQA-204	88,1	1.000,0	HORIZONTE	COMUNICACIONES HORIZONTE LTDA.
XQA-081	88,7	250,0	BRAVISSIMA	NESTOR JOFRE NUÑEZ
XQA-030	89,3	1.000,0	PAULINA	NUÑEZ Y CIA. LTDA.
XQA-279	89,7	1.000,0	40 PRINCIPALES	FAST NET COMUNICACIONES S.A.
XQA-071	90,3	1.000,0	MONTECARLO	GLADYS ERCILIA MIRANDA GALLEGUILLOS
XQA-060	91,3	1.000,0	CARIÑO	RADIO ZERO S.A.
XQA-055	91,9	1.000,0	SUPER	ARTURO QUENAYA TASSARA
XQA-009	92,7	1.000,0	UNIVERSO	FINIS TÉRREA SOCIEDAD RADIODIFUSORA S.A.
XQA-110	93,3	1.000,0	MUNICIPAL 93,3	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE
XQA-366	93,9	1.000,0	ROCK & POP	IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A.
XQA-012	94,7	1.000,0	CORAZON	BLAYA Y VEGA S.A.
XQA-033	95,7	1.000,0	PALABRA DE VIDA	ASAMBLEAS DE DIOS
XQA-203	96,3	1.000,0	IMAGINA	IBEROAMERICAN RADIO HOLDINGS CHILE S.A.

XQC-264	96,9	1.000,0	BIO-BIO	SOC. RADIODIFUSORA FM 102 LTDA.
XQA-017	97,7	1.000,0	ROMANTICA	COMUNICACIONES SANTA BARBARA S.A.
XQA-211	98,3	1.000,0	INFINITA	SOC. RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.
XQA-165	99,1	1.000,0	FM HIT	RUBY PIÑA ESPINA
XQA-051	99,7	250,0	DINAMICA	CONTRERAS, FERNANDEZ Y OLIVARES LTDA.
XQA-412	100,1	250,0	DIGITAL FM	TRANSCO S.A.
XQA-091	100,5	500,0	EL CONQUISTADOR	RADIO DIFUSION EL CONQUISTADOR LTDA.
XQA-088	101,3	1.000,0	FM DOS	IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A.
XQA-271	102,3	1.000,0	NEURA	COMUNICACIONES PRODUCCIONES AUDIOVISUALES LTDA.
XQA-149	103,1	1.000,0	RADIO W	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQA-099	103,7	1.000,0	PUDAHUEL	BLAYA Y VEGA S.A.
XQA-154	104,3	600,0	COOPERATIVA	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.
XQA-105	106,1	1.000,0	PLAY	CIA. RADIO CHILENA S.A.
XQA-096	106,7	1.000,0	ACTIVA, VER	SERGIO NUÑEZ CARVAJAL
XQA-378	107,3	900,0	FUTURO	IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A.
XQA-267	107,9	250,0	PARA TI	COMERCIAL EUROLATINA S.A.
XQA-417	92,3	1.000,0	No informado	CORP. FAMILIA MUNDIAL DE RADIO MARIA
XQA-458	100,9	900,0	NUEVO MUNDO	COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION NUEVO MUNDO S.A.

Fuente: SUBTEL (<http://www.subtel.cl>) agosto 2007.

**Tabla 1 B: Mercado relevante radios FM en
 Cartagena- San Antonio – Llo Lleo – Santo Domingo.**

SEÑAL	FREC PRIN	POTENCIA	NOMBRE RADIO	CONCES ACTUAL
XQB-128	94,7	500,0	PUDAHUEL	BLAYA Y VEGA S.A.
XQB-057	96,1	1.000,0	COSTANERA	COMUNICACIONES MAIPO LTDA.
XQB-161	100,9	250,0	FM HIT	IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A.
XQB-321	102,5	150,0	FM DOS	IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A.
XQB-355	88,3	250,0	No informado	SPEAKER COMUNICACIONES S.A.
XQB-147	88,7	250,0	ACTIVA	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.
XQB-138	98,3	250,0	EL CONQUISTADOR	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.
XQB-140	101,3	1.000,0	COOPERATIVA	CIA. CHILENA DE COMUNICACIONES S.A.
XQB-202	89,1	250,0	40 PRINCIPALES	FAST NET COMUNICACIONES S.A.
XQB-047	90,9	1.000,0	TIEMPO	NUEVA RADIO S. ALDEA Y CRISTALINA FM LTDA.
XQB-195	91,5	250,0	RADIO W	PUBLICITARIA Y DIFUSORA DEL NORTE LTDA.

XQB-151	92,1	250,0	No informado	RADIODIFUSORA SANTA LUCIA S.A.
XQB-160	93,3	250,0	OCEANO	SOC. DIFUSORA DE RADIO Y TELEVISION SAN ANTONIO LTDA.
XQB-299	93,9	250,0	CONCIERTO	IBEROAMERICAN RADIO CHILE S.A.
XQB-139	99,1	250,0	OASIS	COMUNICACIONES HORIZONTE LTDA.
XQB-070	100,3	1.000,0	CAROLINA	RADIOEMISORAS REGIONALES PORTALES LTDA.
XQB-142	101,9	250,0	NUEVA ONDA	EDUARDO FRITZ COLLANTE
XQB-191	104,3	250,0	INFINITA	SOC. RADIODIFUSORA INFINITA LTDA.
XQC-284	106,1	250,0	BIO-BIO	SOC. RADIODIFUSORA FM 102 LTDA.
XQB-141	106,9	1.000,0	LA BRUJA	NUCLEO DE EMISORAS DE RESPONSABILIDAD LTDA.
XQB-368	92,9	250,0	No informado	COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION NUEVO MUNDO S.A.
XQB-362	90,5	1.000,0	DIGITAL FM	TRANSCO S.A.

10. La empresa "Speaker Comunicaciones S.A.", según información pública entregada por la Subsecretaría de Telecomunicaciones, tiene además participación en la radioemisora FM señal distintiva **XQB - 381**, frecuencia 96,3 y potencia 100 Watts. cuya zona de servicio es la localidad de San Gabriel, Región Metropolitana.
11. En cuanto a la empresa "Transco S.A.", la información proporcionada por la consultante ha omitido declarar las siguientes concesiones de radiodifusión sonora en que ella es titular.

Tabla Nº 2: Radios de propiedad de "Transco S.A." a nivel nacional.

SEÑAL	T S	CIUDAD	FREC PRIN	POTENCIA	NOMBRE RADIO
XQA-412	FM	IQUIQUE	100,1	250,0	DIGITAL FM
XQA-420	FM	ANTOFAGASTA	93,9	1.000,0	DIGITAL FM
XQA-379	FM	CALAMA	90,3	1.000,0	DIGITAL FM
XQA-382	FM	OVALLE	88,5	250,0	DIGITAL FM
XQB-300	FM	CASABLANCA	90,1	150,0	DIGITAL FM
XQB-369	FM	QUILLOTA	92,5	50,0	No informado
XQB-362	FM	SAN ANTONIO	90,5	1.000,0	DIGITAL FM
XQB-373	FM	SAN FELIPE	90,7	100,0	No informado
XQB-359	FM	SAN FELIPE	103,1	100,0	DIGITAL FM
XQC-513	FM	COINCO	88,1	50,0	No informado
XQC-403	FM	LAGO RAPEL	91,1	150,0	DIGITAL FM

XQC-390	FM	RANCAGUA	98,3	1.000,0	DIGITAL FM
XQC-389	FM	SAN FERNANDO	94,7	250,0	DIGITAL FM
XQC-421	FM	CURICO	97,3	150,0	DIGITAL FM
XQC-509	FM	LONGAVI	99,9	150,0	No informado
XQC-470	FM	SAN CARLOS	90,3	100,0	DIGITAL FM
XQC-401	FM	SANTA CLARA	90,1	100,0	DIGITAL FM
XQC-385	FM	TOME	101,7	150,0	DIGITAL FM
XQD-496	FM	PUCON	90,1	100,0	No informado
XQD-399	FM	VILLARRICA	107,9	100,0	DIGITAL FM
XQD-400	FM	NIEBLA	104,7	150,0	DIGITAL FM
XQD-491	FM	OSORNO	95,1	150,0	POSITIVA
XQD-465	FM	PUNTA ARENAS	91,1	250,0	No informado
XQD-401	FM	PUNTA ARENAS	95,9	1.000,0	DIGITAL FM
XQB-372	FM	BUIN	94,9	50,0	No informado
XQB-301	FM	POMAIRE	100,5	150,0	DIGITAL FM
XQB-326	FM	SAN JOSE DE MAIPO	90,1	100,0	DIGITAL FM
XQB-296	FM	SAN JOSE DE MAIPO	94,9	150,0	RUTAS FM

Fuente: SUBTEL (<http://www.subtel.cl>) agosto 2007.

12. Los datos que proporciona esta **Tabla 2**, en cuanto indica las numerosas concesiones que detenta Radio Digital FM, permiten establecer que se trata de una cadena de radioemisoras.

Por otra parte, consultado el sitio web de esta cadena de radioemisoras², destacamos las siguientes informaciones en él contenidas:

- a) *“Digital FM, perteneciente al grupo periodístico de Diarios Regionales de El Mercurio, es la única red regional con una identidad y contenido específico para cada ciudad. Su objetivo es llevar entretenimiento, información pluralista, música, servicios a la comunidad y cultura a todos los rincones de Chile”, y*
- b) El gerente de la radio Digital FM, es el señor Cristián Wagner.

13. El señor Cristián Wagner, según información pública de ARCHI (Asociación de Radiodifusores de Chile), y a lo menos presumiblemente, es el representante legal de Radio Papudo, señal distintiva XQB-254, frecuencia 96.3 FM y potencia 250 Watts, cuyo concesionario actual,

² http://www.digitalfm.cl/prontus_digitalfm/site/artic/20050801/pags/20050801185433.html, visitado el 6 de septiembre de 2007.

según registros de SUBTEL, es la sociedad radiodifusora Cerro Grande Limitada, compañía en la que don Cristián Wagner Muñoz figura como socio con el 99.5% de los derechos sociales.

14. De la información contenida en los numerales 10. a 13. del presente informe, aparece que existen relaciones de propiedad o control de medios de comunicación masiva concesionados, no declarados por las partes involucradas en la operación. En el caso particular de Transo S.A., además, se aprecia la necesidad de que especifique o aclare, en forma detallada y documentada, los intereses en medios de comunicación social de las empresas o personas con ella relacionadas en todo el territorio nacional.
15. Respecto a los requisitos establecidos por el H. Tribunal en su Auto Acordado N° 6/2005, sobre la completa y documentada especificación de todos los intereses en medios de comunicación social en el territorio nacional, tanto de las partes involucradas en la operación como de las empresas o personas con ellas relacionadas, cabe indicar que gran parte de ello se omite en la presentación que se informa, pero aparece contemplado en los registros públicos de SUBTEL.

En cuanto a declarar la existencia de solicitudes que se encuentren en actual tramitación ante ese H. Tribunal, en que intervengan una o más de las partes de la operación o sus empresas o personas relacionadas, menester es señalar que tal requisito la peticionaria tampoco lo cumple.

16. Dicha falta de antecedentes, entonces, no permite determinar el impacto económico que la operación consultada produciría en la libre competencia y en su relación con otros medios de comunicación social.
17. Atendido lo expuesto, a juicio de esta Fiscalía es aconsejable que ese H. Tribunal aplique la norma contenida en la decisión segunda de su Auto Acordado citado.

POR LO TANTO,

A ESE H. TRIBUNAL SOLICITO: Tener por evacuado el informe solicitado.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase SS. ordenar que lo que se resuelva sobre el particular sea notificado a la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para que los fines a que haya lugar.

SEGUNDO OTROSÍ: Tenga presente ese H. Tribunal que mi personería para representar a la Fiscalía Nacional Económica emana de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y de la Resolución N° 49, de 31 de octubre de 2006, que dispone mi nombramiento en el cargo y que se custodia en la Secretaría de ese H. Tribunal.


REPUBLICA DE CHILE
* FISCAL NACIONAL
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA
JAIMÉ BARAHONA URZÚA
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)